

PROGRAMA +CANTERA

La Universitat Politècnica de València cuenta con un valioso capital humano que constituye un activo fundamental para poder realizar el relevo generacional en su profesorado. Reconocer y promocionar el talento docente y en I+D+I debe ser un objetivo estratégico de la UPV. Por ello se pretende facilitar la incorporación de personal doctor a la carrera docente e investigadora

En este marco la Universitat Politècnica de València va a poner en marcha el «Programa +Cantera UPV», destinado al personal doctor en alguna de las figuras de profesorado universitario, con el objetivo de generar – dentro de la disponibilidad presupuestaria – las plazas correspondientes según las solicitudes seleccionadas. Este programa estará permanentemente abierto, con una previsión de plazos de evaluación que posibiliten la dotación de plazas de PDI a tiempo completo. Este programa +Cantera es complementario de los procedimientos ordinarios de dotación de plazas de profesorado en la UPV.

Las candidaturas debidamente informadas podrán presentarse por los departamentos, y debe incluir justificadamente el perfil docente e investigador.

Los departamentos que deseen participar en esta convocatoria expresaran su interés mediante comunicación al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica (VPOA), desde donde se analizará la situación docente en los departamentos de la UPV y se propondrá una distribución de plazas en el marco de la conformación de plantilla anual de PDI.

Estas plazas se incluirán, en su caso, en la Oferta Pública de Empleo y serán objeto de convocatoria pública, de acuerdo con los principios que rigen el acceso a la función pública. La UPV garantizará la publicidad y libre concurrencia a cualquiera de las plazas que se cree en el contexto del programa.

Se seguirá el procedimiento de concurrencia competitiva para la asignación de las plazas de acuerdo con los siguientes **CRITERIOS básicos**, con el fin de articular una oferta de plazas en el marco del Programa +Cantera:

Modalidades:

- 1. Jóvenes doctores.** Podrán optar aquellas personas cuyo título de doctor haya sido obtenido en los cuatro cursos académicos anteriores, primándose su expediente académico y el orden dentro de su promoción de grado. Las plazas ofertadas en esta modalidad no superarán el 15% del total de nuevas plazas de Ayudante Doctor propuestas.
- 2. Doctores consolidados,** procedentes de los programas de investigación altamente competitivos, valorando especialmente las *ERC Grants*, y *trayectorias que pudieran considerarse de calidad equivalente*. Las plazas ofertadas en esta modalidad serán como máximo tres por curso académico.

La priorización de las solicitudes recibidas será realizada por el VPOA a partir de la información remitida por los departamentos proponentes, atendiendo a los siguientes criterios:

JÓVENES DOCTORES

Se valorarán los siguientes aspectos

1. Orden de promoción en su titulación de grado. Tesis Doctoral con mención internacional
2. Méritos docentes (colaboración docente, cursos de formación docente, participación en proyectos de innovación docente, encuestas de evaluación docente, etc.), predoctoral y postdoctoral
3. Méritos de investigación/transferencia. Publicaciones, proyectos, patentes y creación
4. Movilidad nacional e internacional
5. Experiencia profesional fuera de la UPV. Doctorado industrial, con empresa o equivalente
6. Premios y méritos de excelencia y calidad académica

La puntuación obtenida se multiplicará por 1,2 en el caso de estar acreditado a profesor Ayudante Doctor o cualquier figura superior, durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, del 22 de marzo, del Sistema Universitario.

DOCTORES CONSOLIDADOS

La selección constará de dos fases. La primera fase será de carácter cuantitativo, valorando los distintos méritos de las candidaturas. La segunda fase será de carácter cualitativo, llevada a cabo por comisiones específicas externas, y se llegará a ella siempre y cuando se haya superado la valoración mínima establecida en la primera fase.

Pasarán directamente a la fase 2, aquellas personas receptoras de una ERC Grant o que cuenten con *trayectorias que pudieran considerarse de calidad equivalente*, aquellos con acreditación mínima de Titular de Universidad y personas de programas de excelencia incluidos en el certificado I3 o R3. También pasarán directamente a la fase 2 quienes hayan publicado un artículo con una contribución destacada en las revistas *Science* o *Nature*.

FASE 1

En esta primera fase se valorarán los siguientes aspectos:

1. Orden de promoción en su titulación de grado. Tesis Doctoral con mención internacional
2. Méritos docentes (colaboración docente, cursos de formación docente, participación en proyectos de innovación docente, encuestas de evaluación docente, etc.), predoctoral y postdoctoral.
3. Contratos predoctorales y postdoctorales competitivos
4. Autoinforme que debe contener necesariamente el historial y aspectos más relevantes del *curriculum vitae*
5. Méritos de investigación/transferencia. Publicaciones, proyectos, patentes y creación
6. Creación, producción e investigación artística
7. Movilidad nacional e internacional
8. Experiencia profesional fuera de la UPV. Doctorado industrial, con empresa o equivalente
9. Premios y méritos de excelencia y calidad académica

FASE 2

Una vez superada la primera fase, de carácter eliminatorio, la puntuación de la segunda fase completará la ordenación de candidaturas. Esta segunda fase será realizada por comisiones nombradas a tal efecto, conformadas mayoritariamente por personal externo a la UPV de reconocido prestigio.

Se valorarán:

1. Contribuciones científico-técnicas
2. Docencia y capacidad formativa
3. Proyecto docente, de investigación/transferencia de conocimiento que se tiene previsto desarrollar en la UPV

Ambas fases de evaluación deben ser guiadas por la declaración *DORA*, de la cual la UPV es signataria, haciendo especial énfasis a la relevancia e impacto de las contribuciones científicas o tecnológicas de las candidaturas, estando por tanto en un segundo plano las métricas de las revistas donde se haya publicado.